



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/22897
7 de agosto de 1991

ORIGINAL: ESPAÑOL

**INFORME DEL COMITE DE ADMISION DE NUEVOS MIEMBROS SOBRE LA
SOLICITUD DE ADMISION COMO MIEMBRO DE LAS NACIONES UNIDAS
PRESENTADA POR LA REPUBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL**

1. En su 3000a. sesión, celebrada el 6 de agosto de 1991, el Consejo de Seguridad tuvo ante sí la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de las Islas Marshall (S/22865). De conformidad con el artículo 59 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, y no habiendo propuesta alguna en contrario, el Presidente del Consejo remitió la solicitud al Comité de Admisión de Nuevos Miembros para que la examinara e informara al respecto.
2. En su 76a. sesión, celebrada el 6 de agosto de 1991, el Comité examinó la solicitud presentada por la República de las Islas Marshall y decidió por unanimidad recomendar al Consejo de Seguridad que fuese admitida como Miembro de las Naciones Unidas.
3. En consecuencia, el Comité recomienda que el Consejo de Seguridad apruebe el siguiente proyecto de resolución:

El Consejo de Seguridad,

Habiendo examinado la solicitud de admisión como Miembro de las Naciones Unidas presentada por la República de las Islas Marshall 1/,

Recomienda a la Asamblea General que admita a la República de las Islas Marshall como Miembro de las Naciones Unidas.

1/ S/22865.